

VISTOS: La Ley 18.695, el Art.68° del Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los asistentes de la educación que se indican han solicitado hacer uso de sus feriados progresivos y acumulados desde el año anterior si los hubiere, lo que cuenta con las autorizaciones del Director del establecimiento y también del Jefe (S) del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO :

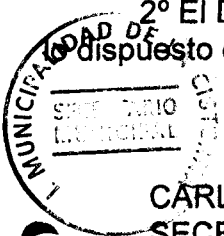
1° AUTORIZANSE a los funcionarios del Departamento de Educación hacer uso de sus respectivos feriado legales progresivo y , de acuerdo al detalle que se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PENDTES:
CAMPILAY HERNQUIEZ FRESIA	15 DIAS	02-01-2012	20-01-2012	00 DIA
CARBO BRAVO XIMENA	15 DIAS	23-01-2012	10-02-2012	00 DIA
FERRER ASTETE SANDRA	15 DIAS	06-02-2012	24-02-2012	00 DIA
GUERRERO CONTRERAS HERMINI	25 DIAS	16-01-2012	21-02-2012	00 DIA
GUTIERREZ DONAIRE VERONICA	15 DIAS	30-01-2012	17-02-2012	00 DIQ
LOPEZ CAMPOS SUSANA	15 DIAS	23-01-2012	10-02-2012	00 DIA
OYARZUN ROJAS RICARDO	15 DIAS	30-01-2012	17-02-2012	00 DIA
* PAVEZ NAVARRO PILAR	38 DIAS	11-01-2012	02-03-2012	00 DIA
TELLEZ RAMIREZ JULIO	28 DIAS	18-01-2012	24-02-2012	00 DIA

* Días acumulados

2° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

MTG/CTL/fjr